



REVISTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE PIURA

Empresario

AÑO 26 - N° 104

129 años: Aniversario en tiempo de pandemia



CAMCO PIURA CUMPLE 129 AÑOS

En esta excepcional coyuntura, renueva su compromiso con la región Piura

POR LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA

Cámara de Comercio de Piura se pronuncia ante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19

REACTIVACIÓN EMPRESARIAL

PERUCÁMARAS y Cámaras de Comercio regionales presentan propuestas al Gobierno

VEEDURÍAS CIUDADANAS REGIONALES

PERUCÁMARAS y Cámaras de Comercio de las regiones plantean su constitución a la PCM

PRODUCCION DE PIURA

#QuédateEnCasa

CÓMPRALE A PIURA

#TeCuidasTeCuidamos

I Edición
2020

Actualizada
al 17 de abril

Directorio de:

- Bodegas
- Carnes
- Comidas para mascotas
- Embutidos
- Farmacias
- Frutas y Verduras
- Distribución de Gas
- Minimarket
- Orgánico
- Panaderías
- Pastas
- Pescados y Mariscos
- Pollos
- Web Market



Los negocios que aún no forman parte de #QuédateEnCasa y #CómpraleAPIura, pueden inscribirse sin costo alguno, aquí:

www.llevecasero.pe

Una iniciativa de:



WALAC
Noticias



Municipalidad
Provincial
de Piura

EMPRENDER
LA WEB DE LOS EMPRENDEDORES





REVISTA

Empresario

ABRIL 2020

Consejo Directivo 2018-2020

Sr. Moisés Ricardo Álvarez Elías

Presidente

Dr. Edmundo Rodríguez – Frías Benza

Primer Vicepresidente

MBA Javier Bereche Álvarez

Segundo Vicepresidente

Lic. Julio Guillermo Castagnino Lema

Director Tesorero

Ing. José Luis Puig Raygada

Director Pro Tesorero

Dr. Rufino Francisco Arribas Otoyá

Director

MBA Emiliano Flores Palacios

Director

Lic. Salustio García Espinosa

Director

Mg. Daniel Andrés Montes Delgado

Director

Mg. José Arroyo Medina

Director

Dr. Mateo Gómez Matos

Director

Sr. Gustavo Velázquez Tello

Director

Abg. Susana Seminario Vega

Gerente General

DIRECCIÓN

Lic. Carmen F. Peña Morales

EDICIÓN

NORPRESS EIRL



Urb. San Eduardo Mz A Lt 02-A. 2do Piso

Av. Fortunato Chirichigno

969675555

IMPRESIÓN

Impresos Gráficos

Montalbán E.I.R.L.

Urb. San Eduardo A-2

Teléf.: 073 321871 Telefax 332609

<http://www.camcopiura.org.pe>

E-mail: camarapiura@camcopiura.org.pe

En esta edición

7

19 Cámaras de Comercio presentan propuestas para la reactivación empresarial



9

Cámara de Piura se pronuncia por la salud y seguridad sanitaria



10

Suspensión perfecta de labores busca proteger al empleador y al trabajador



12

Reactiva Perú: Una medida que apoya a las empresas a mantener la cadena de pagos



además

5. Nuestro Presidente
6. Nuestra Gerente
8. PERUCÁMARAS y Cámaras de Comercio regionales plantean creación de Veedurías Ciudadanas Regionales
10. Cámara de Piura saluda lanzamiento de la campaña "Donar sangre en cuarentena" en Real Plaza Piura
11. Presentan guía de negocios "Quédate en casa y cómprale a Piura"
13. FAE-MYPE amplía hasta S/ 4 000 millones las líneas de crédito garantizadas para MYPE
14. Economía piurana en condiciones de incertidumbre por la pandemia y la vida
16. Perú busca prevenir que operaciones de venta en el extranjero de empresas locales eludan impuestos
17. Gobierno publica reglamento de suspensión perfecta de labores
18. Aprueban protocolo de SUNAFIL sobre actuaciones inspectivas para verificar suspensión perfecta de labores
19. 5 Tips de marketing para vender productos tecnológicos poco conocidos
20. Tecnología aplicada en las empresas modernas
21. Delito contra la seguridad y salud en el trabajo en tiempos de coronavirus
22. Frente al Covid-19, que nadie se quede atrás
23. Nuestros Socios
25. Vida Empresarial
26. Efemérides



El aliado estratégico para su empresa



Ponemos a su disposición nuestros Servicios de Desarrollo Empresarial:

- ★ Asesoría (legal, tributaria, contable y en comercio exterior)
- ★ Capacitación
- ★ Información
- ★ Desarrollo Económico
- ★ Formulación de Proyectos
- ★ Venta y Visado de Certificados de Origen
- ★ Registro de Protestos y Moras
- ★ Entrega de la Placa Única Nacional de Rodaje
- ★ Ventanilla Única de Formalización de Empresas
- ★ Centro de Arbitraje
- ★ Bolsa de Trabajo
- ★ Soporte Publicitario
- ★ Red de Descuentos
- ★ Alquiler de ambientes (auditorios, aulas, etc.)
- ★ Alquiler de oficinas

Aniversario en tiempo de pandemia

La Cámara de Comercio y Producción de Piura cumplió, el 26 de abril, 129 años de vida institucional en un contexto de pandemia. Un aniversario para reflexionar en los desafíos poscoronavirus, enfermedad que ha paralizado relativamente al mundo, causando hasta este momento, más de 200 mil muertes; y, según el MINSA, 1051 en nuestro país y 118 en Piura.

A tal efecto, la Organización Mundial de la Salud, advierte los riesgos de levantar el confinamiento demasiado pronto; el Fondo Monetario Internacional proyecta la peor caída económica mundial desde la Gran Depresión y vaticina una recuperación parcial para el 2021; y la Organización Internacional del Trabajo, califica la crisis como la peor desde la Segunda Guerra Mundial.

En ese contexto, nuestro país adopta medidas para minimizar sus secuelas, tales como el Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio. Asimismo, compromete una inversión de al menos 12% del PBI, en un plan de 90 mil millones de soles que consta de dos etapas. La primera, de contención dirigida a frenar el avance del virus y para préstamos con garantías a cargo del Banco Central de Reserva del Perú; la segunda, de reactivación económica.

Frente a un panorama incierto, algunos especialistas proyectan que el PBI se contraerá más del 5% este año.

Lo cierto es que experiencias como las de El Niño costero y el COVID-19 confirman la necesidad de invertir en salud, educación, infraestructura, etc.

Corresponde poner en marcha un plan de reactivación integral para recuperar el ritmo de crecimiento económico y garantizar el bienestar social. Según el Informe Macroeconómico del Banco Interamericano de Desarrollo, "el daño económico se extenderá en 2021 y 2022 a menos que los gobiernos implementen programas bien enfocados para amortiguar los impactos".

En este nuevo aniversario, renovamos nuestro compromiso con la región Piura. Ofrecemos un reconocimiento especial y nuestro profundo agradecimiento al personal de Salud, a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional por su valor y sacrificio. Asimismo, destacamos el esfuerzo de las personas cuyas actividades fueron consideradas como esenciales. Resaltamos la solidaridad de los empresarios e integrantes de la Iglesia y sociedad civil. Finalmente, saludamos a la población que acata, responsablemente, las disposiciones gubernamentales. Próximamente, iniciaremos el proceso de reactivación. El retorno a las actividades será paulatino y considerando estrictos protocolos de bioseguridad. En esta retadora coyuntura, el sector empresarial continuará siendo el motor del crecimiento.

Ricardo Álvarez Elías
Presidente



COVID-19: El desafío de la reactivación

Cuando los medios de comunicación informaban, a fines del año pasado, sobre el COVID-19 en la ciudad china de Wuhan, parecía una enfermedad lejana.

El 06 de marzo comienzan a encenderse las alarmas en el territorio nacional, cuando a través de un mensaje a la Nación, el presidente de la República confirma el primer caso positivo. El Ministerio de Salud llama a la calma y brinda recomendaciones para proteger la salud de la población.

Entonces, a nivel mundial se reporta más de un centenar de países afectados por el virus y por el preocupante nivel de transmisión, la Organización Mundial de la Salud, la califica de pandemia el 11 de marzo.

Ante esta amenaza para la salud pública, las actividades a nivel

mundial van paralizándose progresivamente y el confinamiento se convierte en una medida fundamental para evitar la propagación de la enfermedad.

En esa coyuntura el Gobierno peruano decreta, el 15 de marzo, el estado de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio. En adelante, expide normas en materia sanitaria, tributaria, laboral y financiera, buscando mitigar los efectos provocados por el COVID-19.

La crisis pone a prueba nuestro frágil sistema de salud, así como, la capacidad de los diferentes niveles de gobierno, del sector empresarial y de la población para sobrellevar una situación sin precedentes.

Las empresas se ven inevitablemente afectadas. No obstante, muchas de ellas, realizan acciones positivas por la comunidad, buscando complementar la labor del Gobierno.

En Piura podemos citar por ejemplo, la contribución de nuestros asociados con la desinfección de calles y donación de equipos de megafonía, suministros sanitarios, víveres, útiles de aseo y limpieza, entre otros; como gesto responsable de reconocimiento y agradecimiento a la labor que cumple el personal de salud, miembros de las Fuerzas Armadas y efectivos policiales; así como, una muestra de solidaridad con la población más vulnerable.

"La crisis pone a prueba nuestro frágil sistema de salud, así como, la capacidad de los diferentes niveles de gobierno, del sector empresarial y de la población para sobrellevar una situación sin precedentes".

Regresaremos progresivamente a una relativa normalidad. Sin duda, tendremos que replantear nuestro retorno gradual a la actividad posCOVID-19. En el actual contexto económico mundial, reinventarnos será el desafío.

"Los efectos del COVID-19 generarán la recesión más grande que ha sufrido la región desde 1914 y 1930. Se prevé un fuerte aumento del desempleo con efectos negativos en pobreza y desigualdad", declara Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Como gremio que agrupa y representa a empresarios de la región, nos comprometemos a continuar brindando a nuestros asociados el respaldo institucional y los servicios y beneficios que necesitan para que, juntos, podamos enfrentar este panorama complejo. Acorde con las nuevas tendencias y como lo hemos venido haciendo hace 129 años, los acompañaremos en el proceso que deben seguir para lograr su reactivación, la de la región y la del país.





Ante pérdida estimada en 45 mil millones de soles

PERUCÁMARAS y Cámaras de Comercio regionales entregan al Gobierno expediente técnico con propuestas para la reactivación empresarial

Solicitan reunión con el presidente de la República y el Consejo de Ministros

Con el fin de complementar, ajustar y flexibilizar las medidas que hasta el momento ha dispuesto el Gobierno para mitigar el impacto generado por el COVID-19, PERUCÁMARAS y las Cámaras de Comercio regionales articularon esfuerzos para presentar al presidente de la República un expediente técnico con propuestas concertadas para la reactivación empresarial, priorizando temas financieros, tributarios y laborales.

Ricardo Álvarez Elías, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, sostuvo que las propuestas de reactivación empresarial que PERUCÁMARAS y las Cámaras de Comercio regionales han presentado al Gobierno, están orientadas a contribuir con el dinamismo de la economía nacional, lo que repercutirá en la protección y generación de empleo, así como, en el bienestar de la comunidad y por ende, coadyuvará en la lucha contra la pobreza. En lo que respecta al tema financiero las propuestas se enfocan en atender el problema de liquidez de las empresas, de modo que se mantenga la cadena de pagos y se sostenga la oferta y demanda que ha caído considerablemente. En cuanto al aspecto tributario, los gremios reclaman medidas audaces que, aunque limiten la recaudación por el momento, le otorgue más liquidez a las empresas.

Las propuestas en materia laboral, reafirman el compromiso del empresariado de mantener los puestos de trabajo, insistiendo en que para mantener el empleo se necesita sostener a los trabajadores pero también a las empresas y darles seguridad en cuanto a sus protocolos de actividad después de la cuarentena.

Las Cámaras de Comercio, que agremian empresas que representan hasta el 80% del PBI en sus regiones, reafirman su confianza

en la capacidad de las autoridades responsables del manejo financiero del país liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central de Reserva del Perú. Además, solicitan no escatimar esfuerzos en lanzar los salvavidas necesarios para evitar que el sector empresarial colapse.

Son 19 las Cámaras de Comercio que emiten, colegiadamente, la propuesta a favor del desarrollo nacional.

- Cámara de Comercio e Industria de Apurímac
- Cámara de Comercio e Industria de Arequipa
- Cámara de Comercio de Ayacucho
- Cámara Chinchana de Comercio
- Cámara de Comercio de Cusco
- Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco
- Cámara de Comercio, Producción, Agropecuaria y Turismo de Huarmey
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Islay
- Cámara de Comercio de Jaén
- Cámara de Comercio y Producción de La Libertad
- Cámara de Comercio de Pasco
- Cámara de Comercio y Producción de Piura
- Cámara de Comercio y la Producción de Puno
- Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Santa
- Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín - Tarapoto
- Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana
- Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali
- PERUCÁMARAS

PERUCÁMARAS y Cámaras de Comercio regionales plantean creación de Veedurías Ciudadanas Regionales

Con la finalidad de sumar esfuerzos con el Estado en la lucha contra la corrupción, PERUCÁMARAS, la Cámara de Comercio y Producción de Piura y las Cámaras de Comercio de las regiones del país, plantearon al presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zaballos, constituir las Veedurías Ciudadanas.

De esta manera, las Cámaras de Comercio regionales buscan contribuir sumándose en las tareas de control concurrente gubernamental, tanto en las contrataciones públicas por la emergencia como en los demás proyectos y, en ese sentido, se comprometen a liderar dichas veedurías incorporando a las demás organizaciones representativas de la sociedad civil regional como gremios, colegios profesionales, entre otros.

Tras escuchar la propuesta de PERUCÁMARAS, el Premier Zaballos saludó la iniciativa, la cual indicó está alineada con la política de transparentar todas las acciones que se están dando dentro del estado de emergencia, y se comprometió a evaluarla con las instancias correspondientes. Asimismo, hizo un balance de las medidas adoptadas por el Ejecutivo en el marco del Estado de Emergencia Nacional, y agradeció el apoyo permanente de PERUCÁMARAS y de las Cámaras de Comercio regionales por su contribución al desarrollo del país.

En la reunión participó Javier Bereche Álvarez, segundo vicepresidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, y representantes de las Cámaras de La Libertad, Ica, Cusco, Tacna y Ucayali, por las macro regiones Norte, Centro, Sur y Amazónica. A su turno, resaltaron la activa participación de las Cámaras en diferentes espacios e iniciativas que articulan a los sectores público y privado, y sociedad civil en las regiones. A la vez, advirtieron que la corrupción está deteniendo el desarrollo de las regiones y no permiten mejorar las

tasas negativas en indicadores sociales como pobreza, desnutrición, anemia, entre otros flagelos.

En ese sentido, los representantes de las Cámaras regionales destacaron la importancia de institucionalizar las Veedurías Ciudadanas, que permitan ayudar a transparentar el uso adecuado de los recursos destinados a las regiones, más aún en una situación de emergencia como la que hoy atravesamos.

También saludaron que los recursos asignados, así como los procesos de contratación sean publicados en un portal simplificado y con acceso a la ciudadanía, de forma tal que los colectivos de Veeduría Ciudadana utilicen dicha información para

identificar los procesos y recursos sobre los cuales desarrollar la vigilancia y control concurrente y, en caso de evidenciar algún riesgo, trasladar la información a los órganos oficiales de control y fiscalización para que inicien las acciones y auditorías correspondientes.

En el marco de esta videoconferencia, el presidente de PERUCÁMARAS, Carlos Durand, también presentó una guía elaborada por la institución con respecto a los protocolos de seguridad y prevención sanitaria que deberán adoptar las empresas antes del reinicio de sus operaciones para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, proveedores, así como de sus clientes.





Cámara de Comercio y Producción de Piura se pronuncia por la salud y seguridad sanitaria de la región Piura

Ante la emergencia sanitaria en nuestra región a causa del COVID-19, que se ve agravada por el impacto de El Niño costero de 2017 en nuestra infraestructura, y por los insuficientes recursos humanos y materiales de los que disponemos para enfrentar la pandemia, la Cámara de Comercio y Producción de Piura emitió un pronunciamiento, el 18 de abril, solicitando al presidente de la República, Martín Vizcarra, la participación activa con el Comando COVID-19 Regional para que, en concordancia con las indicaciones y lineamientos del Comando Nacional que lidera la doctora Pilar Mazzetti, mejore el manejo de la pandemia en nuestra región.

El gremio empresarial planteó, además:

- Asignar elementos de seguridad sanitaria para salvaguardar la salud y la vida del personal de salud, miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y todos aquellos que están en la primera línea de esta emergencia.
- Implementar hospitales de emergencia con camas UCI y ventiladores para la atención de pacientes críticos.
- Dotar de pruebas moleculares para incrementar el diagnóstico diario y conocer, con celeridad, el número real de personas contagiadas en la región.
- Asegurar que las entidades responsables realicen un riguroso control y seguimiento de la evolución de las personas contagiadas, y del cumplimiento de los protocolos dispuestos.
- Incrementar el presupuesto asignado a los gobiernos locales para el reparto de canastas de alimentos, a fin de llegar a los cordones de pobreza de la región que no están siendo asistidos por

los programas de entrega de bonos establecidos por el Gobierno.

- Reforzar el apoyo que la Policía Nacional y Fuerzas Armadas otorga a las autoridades locales en su tarea de implantar, en los principales centros de abasto de la región, actividades de comercialización más seguras para vendedores, consumidores y población en general.
- Intensificar el control sanitario de los centros de abasto de la región para aplicar pruebas de descarte a los operadores de los mercados, de manera que se establezcan medidas preventivas como el uso de mascarillas y guantes, y se proceda con el aislamiento inmediato de los contagiados.
- Asignar recursos a las entidades competentes para proteger a los mendigos e indigentes expuestos a contagios.
- Reforzar programas rápidos de desinfección a través de una adecuada planificación.
- Dotar de herramientas de movilización y manejo de situaciones especiales (unidades móviles, instrumentos para medir la temperatura, aparatos de megafonía, etc.) para el correcto patrullaje y riguroso control de la seguridad de las ciudades.
- Salvaguardar la vida y la salud de los trabajadores municipales, serenazgo, personal de limpieza, etc., dotándolos de elementos de seguridad sanitaria como mascarillas, guantes, etc. para darle sostenibilidad a los servicios de seguridad ciudadana y salubridad.

La lucha contra el COVID-19, demanda del concurso de todos. En la región Piura, buscamos proteger la salud y garantizar la seguridad sanitaria de nuestra población. Esperando que el Gobierno central comparta nuestro objetivo, confiamos en que nuestra solicitud será atendida con diligencia.

Suspensión perfecta de labores busca proteger al empleador y al trabajador

Ricardo Álvarez Elías, presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Piura se pronunció respecto al decreto de urgencia que autoriza la suspensión perfecta de labores de manera excepcional. Enfatizó que con esta medida se buscar proteger al empleador y al trabajador, pues garantiza la continuidad del empleo ya que al evitar la quiebra de las empresas se preserva la fuente de trabajo y no se agrava la situación de la fuerza laboral. Explicó que la suspensión perfecta de labores interrumpe la relación laboral, hasta por tres meses, pero no anula el vínculo y sería una opción a la que el empleador recurriría tras agotar alternativas como el trabajo remoto, la licencia con goce de haber, vacaciones vencidas o anticipadas; además, su aplicación sería verificada por la Autoridad Inspectiva de Trabajo.

Advirtió que se pretende evitar la posible quiebra de las empresas porque tendría un impacto socioeconómico negativo que afectaría tanto al empleador como a trabajadores, proveedores, acreedores y al país por los recursos que dejaría de percibir que le permiten financiar una serie de servicios que se presta a la población. Recordó que los trabajadores, según el decreto de urgencia, podrán acceder a re-

tiros de CTS, AFP, y a quienes su régimen no lo permite y tienen una remuneración de hasta 2,400 soles, se les otorgará una prestación económica de 760 soles mensuales.

El presidente de la Cámara de Comercio de Piura, recomendó a los empleadores mantener informados a sus colaboradores para impedir que se produzcan situaciones innecesarias de incertidumbre.



Cámara de Piura saluda lanzamiento de la campaña “Donar sangre en cuarentena” en Real Plaza Piura

ESSALUD, Hospital Santa Rosa, Municipalidad Provincial de Piura, Real Plaza y Cámara de Comercio y Producción de Piura, impulsaron del 16 al 22 de abril, la campaña “Dona sangre en cuarentena”, buscando incentivar la donación voluntaria de sangre en el marco del estado de emergencia decretado para contener el avance del coronavirus.

Ricardo Álvarez Elías, presidente del gremio empresarial piurano felicitó a Nancy Chu, gerente de Real Plaza Piura, por sumarse a la acción solidaria, facilitando las instalaciones de este importante mall.

Advirtió la necesidad de abastecer el Banco de Sangre de Piura porque estaría sufriendo la escasez del vital elemento por la ausencia de donantes, tal como sucede en otras regiones del país; y que motivó que el Ministerio de Salud impulse una campaña de donación de sangre que se realizó en los exteriores de algunos supermercados en Lima.

Hizo referencia a las declaraciones del ministro de Salud, Víc-



tor Zamora, quien solicitó apoyo a la población, reiterando que nuestros hospitales, también, necesitan insumos como la sangre para tratar a otros pacientes; y que, debido a la inmovilización, se estarían quedando, poco a poco, sin ese vital insumo.

Presentan guía de negocios “Quédate en casa y cómprale a Piura”

Buscando facilitar el abastecimiento de artículos de primera necesidad en los hogares piuranos, durante la cuarentena, la Cámara de Comercio y Producción de Piura en alianza con Walac Noticias e Infomercado, y con la participación de la Municipalidad de Piura, Emprender, Correo y Municipalidad de Castilla, presentaron la guía de negocios “Quédate en casa y cómprale a Piura”.

Este importante directorio virtual, contiene el registro de más de 300 negocios como bodegas, carnicerías, pana-

derías, farmacias, distribuidores de agua y de gas, entre otros.

“Quédate en casa y cómprale a Piura”, permitirá a los consumidores locales cumplir con el aislamiento social. Además, de contribuir con dinamizar la actividad de los negocios cercanos al hogar de los usuarios.

Hacer las compras, ahora, será mucho más fácil y seguro.

La guía es gratuita y puede descargarse ingresando al portal de la Cámara de Comercio y Producción de Piura:

www.camcopiura.org.pe

Los negocios que aún no forman parte de “Quédate en casa y cómprale a Piura” pueden inscribirse, sin costo alguno, completando sus datos en: www.llevecasero.pe

¿Qué tipo de negocios pueden registrarse? Carnicerías, bodegas, pescaderías, venta de frutas y verduras, embutidos, comidas para mascotas, farmacias, distribución de gas y agua de mesa, minimarket, productos orgánicos, panaderías, pastas y web market.

BIENVENIDOS

BOLSA DE TRABAJO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PIURA

Ponemos a disposición de nuestros asociados este servicio de búsqueda idóneo para complementar sus equipos de trabajo.



Envíanos tus requerimientos a sistemas@camcopiura.org.pe

Reactiva Perú

Una medida que apoya a las empresas a mantener la cadena de pagos

Mediante DL N°1455, el Estado peruano crea el Programa “Reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19.

Tiene por objeto promover el financiamiento de la reposición de los fondos de capital de trabajo de las empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos en la economía nacional.

El Programa Reactiva Perú es una iniciativa aplicada por el Gobierno para ayudar a los empresarios a cumplir con sus responsabilidades económicas. El programa cuenta con S/30 mil millones que se pondrán a disposición como garantía crediticia. Los créditos tienen una cobertura que va desde el 80% hasta el 98%. La garantía cubre como máximo el monto que equivale a tres veces la aportación a EsSalud en el 2019, o un mes de ventas promedio mensual obtenido en 2019.

En el caso de las microempresas, para la determinación del límite de la garantía, indicado anteriormente, solo se considerará el monto de ventas promedio mensual.

¿Quiénes pueden acceder?

Las MIPYME pueden solicitar el crédito a las entidades financieras que hayan suscrito un contrato con COFIDE, encargada de administrar el Programa. Estos créditos no pueden superar los

S/10 millones en ninguno de los casos.

¿Cómo acceder?

Existen requisitos a tomar en cuenta para acceder a Reactiva Perú. Uno de ellos es tener clasificación de “Normal” o “Con Problemas Potenciales” por lo menos en el 90% de sus créditos en la Central de Riesgos de la SBS, y para aquellos que no tenga calificación se les considerará como Normal. Además, la empresa no debe contar con una deuda tributaria coactiva superior a 1 UIT al 29 de febrero de 2020.

El crédito bajo este Programa no puede ser utilizado para adquirir activos fijos, para adquisiciones de acciones o participaciones en empresas, para pagos de deudas a empresas deudoras con las Empresas del Sistema Financiero (ESF) ni para prepagos de deudas financieras. Es únicamente para pago a trabajadores y a empresas proveedoras con las que se tenga deudas y obligaciones contractuales.

Plazos máximos

El plazo de los préstamos no puede exceder los 36 meses incluyendo el periodo de gracia (máximo 12 meses). Los créditos deben ser solicitados a las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020 que es el plazo establecido por el Reglamento Operativo del Programa Reactiva Perú.



FAE-MYPE amplía hasta S/ 4 000 millones las líneas de crédito garantizadas para MYPE

Mediante Decreto de Urgencia 049-2020, el Poder Ejecutivo fortaleció el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) a fin de ampliar su alcance y mejorar las condiciones de acceso y cobertura del Fondo, entre otros aspectos.

Así, se asignan nuevos recursos por S/ 500 millones provenientes del Fondo CRECER, con los cuales se registra un total de S/ 800 millones, que permitirán afianzar líneas de crédito hasta por S/ 4000 millones a ser canalizados a través de bancos, financieras, cajas y cooperativas. Los créditos otorgados serán exclusivamente para capital de trabajo.

Se amplía asimismo el alcance de la medida a empresas de cualquier rubro de actividad económica, incorporando un plazo de gracia de hasta 12 meses a fin de permitir una mayor holgura para la MYPE, de forma que puedan recuperar sus niveles de actividad luego de casi dos meses de paralización.

Considerando el severo impacto económico de la emergencia sanitaria, sobre todo en las empresas de menor tamaño, se incrementan las coberturas del FAE MYPE hasta el 98% para créditos hasta S/ 10 000, y hasta 90% de cobertura para créditos hasta S/ 30 000.

Los nuevos límites de garantía establecidos buscan focalizar el apoyo de este Fondo, en las microempresas, las que en su gran mayoría tienen tickets promedio de crédito menores a S/ 10 000 y en las pequeñas empresas con crédito de hasta S/ 30 000. Para montos de créditos ma-

yores y con un mayor nivel de formalización, el apoyo del Gobierno será canalizado a través del Programa Reactiva Perú, el mismo que cuenta con niveles similares de cobertura, pero con mayores límites de garantía. La norma aprobada amplía además el número de MYPE que pueden acceder al Fondo al incluir a aquellas que cuenten con una clasificación de "Normal" durante los 12 meses previos al otorgamiento del préstamo. Asimismo, con la finalidad de promover el ingreso de más entidades microfinancieras otorgantes de crédito en beneficio de la MYPE, se permite el ingreso de entidades con una clasificación de riesgo igual o de mayor riesgo a C-.

Por otro lado, se dispone el uso de mecanismos para la asignación de las líneas de crédito en función a los beneficios o reducción de tasas para las MYPE. Para acceder a este Fondo las MYPE no deben estar vinculadas a las empresas del sistema financiero ni a las COOPAC otorgantes del crédito, así como tampoco estar comprendidas en el ámbito de la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos. Las MYPE que cuenten con créditos del Programa REACTIVA PERÚ no podrán ser beneficiarias del FAE-MYPE.

Finalmente, cabe indicar que las operaciones pactadas con el FAE MYPE, de manera previa a la vigencia del presente Decreto de Urgencia, mantienen las condiciones originalmente acordadas.

"Turismo Emprende" amplía el plazo de postulaciones y modifica bases para apoyar emprendimientos

Turismo Emprende se ha adaptado a la coyuntura del 2020. El sector turismo necesita nuevas ideas e innovación para recuperarse. Por ello, el concurso ha simplificado muchos de sus requisitos para permitir a más emprendedores inscribirse.

Ahora, las personas naturales, jurídicas (o su representante) que se encuentren con calificación "media" en la central de riesgo pueden presentarse. Además, la acreditación de la propiedad la pueden realizar con un contrato de compra-venta con antigüedad mínima de un año.

Asimismo, el dinero del concurso puede ser utilizado para pagar gastos corrientes. Esto es importante ya que, en años anteriores, no podía utilizarse para estos fines. Sin embargo, este monto no puede superar el 40% de lo asignado. Otra de las ventajas que se tiene este año es que el primer desembolso será del 50% del dinero antes de empezar el proyecto y el otro 50% al empezar. Anteriormente, se entregaba 30% y 70% respectivamente.

"Turismo Emprende" es una iniciativa del MINCETUR para promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos turísticos y/o artesanales.

Su objetivo es financiar y/o cofinanciar emprendimientos turísticos y/o artesanales que involucren localidades, áreas naturales protegidas y el patrimonio cultural, que promuevan el desarrollo económico local.

Emprendimientos turísticos

Promueve la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplen aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico.

Los rubros que participan son alojamiento, alimentación y operación turística.

Emprendimientos artesanales

Promueve el desarrollo y formalización de emprendimientos artesanales nuevos y/o innovadores o que se encuentren en etapa temprana

de crecimiento, a través de la implementación de equipamiento, mobiliario, capacitación del capital humano, promoción y uso de herramientas y tecnologías de información, con la finalidad de generar una adecuada oferta de productos artesanales.

Las líneas artesanales que participan son: trabajos en cueros y pieles, productos de imaginería, trabajos en madera, productos de fibra vegetal, tapices y alfombras, trabajos en metales preciosos y no preciosos, textiles, sombreros y tocados; piedra tallada, cerámica, vidrio, instrumentos musicales, muebles, productos de mate, trabajos en cera y parafinas, y pinturas, estampados y teñidos.

En "Turismo Emprende" pueden participar personas naturales, personas naturales con negocio y personas jurídicas.

La fecha máxima para postular es el 29 de mayo a la 1:00 p. m.

Para mayor información visite:

<http://turismoemprende.pe/index.html>

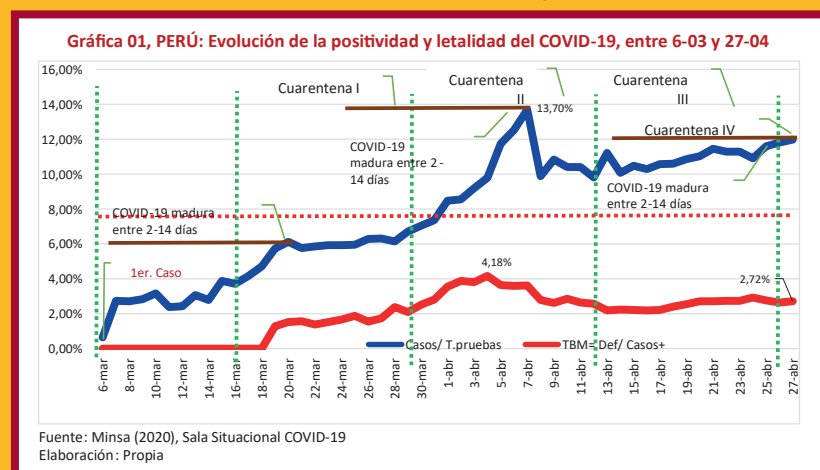
Economía piurana en condiciones de incertidumbre por la pandemia y la vida

MSc. Humberto Correa Cánova
Decano del Colegio de Economistas de Piura

A inicios de 2020 una mutación del virus SARS denominado por la Organización Mundial de la (OMS) como COVID-19, originado en China¹, "sorprende" al mundo occidental como nueva enfermedad viral de rápida transmisión de humano a humano, y del que no se tenía suficiente información (sospecha de demora de OMS y de China), de su desarrollo y mucho menos conocimiento para su combate. La COVID-19 no muestra la letalidad de otras pandemias y enfermedades denominadas comunes como la influenza, pero sí afecta en su velocidad de contagio, que supera hasta ahora cualquier sistema de salud, porque rebasa su infraestructura y sus capacidades de personal, equipos y provisión de seguridad a quienes están en primera línea para su contención.

Declarada como emergencia sanitaria y pandemia entre el 31 de enero y 11 de marzo, habla de su velocidad de contagio, en el mundo hay a la fecha más de 3 millones de contagios y más de 210 mil personas fallecidas (tasa de letalidad 6.89%), y en China (10° en el mundo) se registró 82.8 mil contagiados y 4.6 mil muertos (5.59%), los que han resultado fuertemente afectados son en Europa, Italia con 200 mil (3°) y letalidad del 13.5%, España (2°) con 233 mil y letalidad del 10.26%, y en América es EE.UU. el epicentro con más de un millón de contaminados y letalidad de 5.63%. Estos países además, son ejemplo, de descuido en el control del aislamiento social.

En Perú (17° en el mundo y 2° en Sudamérica), la pandemia tiene referencia desde el 22 de enero, con cuatro casos sospechosos de turistas chinos, que son diagnosticados negativos, es al 6 de marzo que se oficializa el primer caso por contagio en Europa. A la fecha se tiene más 30 mil casos, y más de 800 fallecidos, con una tasa de letalidad de 2.2%, y gravísimas condiciones de un sistema de salud, que colapsa en todo el país como se preveía,



su tasa de positividad acumulada (Tests/casos positivos) está en 11.98%, por debajo máximo pico del 7 de abril de 13.7%, mientras que la tasa de letalidad ha sido en su pico más alto 4.18%, ahora es 2.7%.

Así nuestra Piura presenta 816 casos (2.9% del nacional) Lima y el Callao tiene 3 de cada 4 casos testeados (74.5%), y una tasa de letalidad del 11.27% la más alta del país, y que no tiene más de 30 camas de hospitalización, y no más de 10 respiradores para asistir a los casos graves. A nivel departamental, en la gráfica 2, se aprecia la evolución del COVID19 por departamento, lo que se evidencia es que no hay aún la tendencia a la baja de la curva de contagios, en estas dos semanas del cuarto periodo de cuarentena es de esperar se pueda revertir esta tendencia.

El problema manifiesto del país está en la capacidad del sistema, que incluso ahora con recursos no se puede potenciar de manera suficiente por la demanda mundial, y por nuestro sistema administrativo controlista justificado por prácticas poco morales en plena crisis (co-

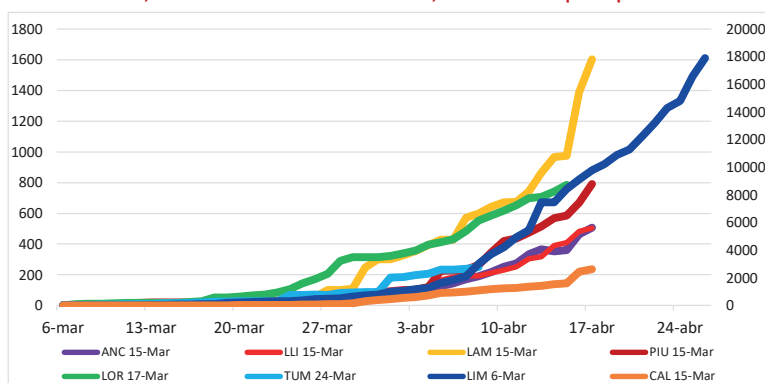
rupción) desde el nivel central, hasta los niveles locales y operativos (sustracción de tests), pero también en la conducta de su gente para acatar la inamovilidad y distanciamiento social tan necesario, son minorías pero ahí están perjudicando al grueso de la población. Nuestra región ha dado muestra de ello y adicional a la desidia y el cálculo político de muchas de sus autoridades enfrentamos una situación difícil y preocupante por las cifras que tenemos y el desarrollo de la pandemia. El otro aspecto preocupante de la pandemia en el mundo está, la vida o la economía, que no tiene respuesta, porque las dos son prioridades insustituibles en la vida de las personas y desarrollo de los países. La COVID-19 nos ha desnudado en que no le hemos puesto atención a la salud, ni a las condiciones de vida de la gente y del planeta que muestra que el aislamiento social es positivo para su resiliencia.

La pandemia ha provocado un paro brutal, superior a la gran depresión de los 30 o la financiera de 2007-2009, que afecta a todas las economías del mundo, que por la internacionalización de la economía ello constituye un sistema de vasos comunicantes; así la reactivación depende de todos en el plazo medio de 2 a 3 años, siempre y cuando se encuentre la vacuna o el tratamiento ad hoc al nuevo virus, así como del comportamiento social frente a ella por los rebrotes. Esta situación es mayor

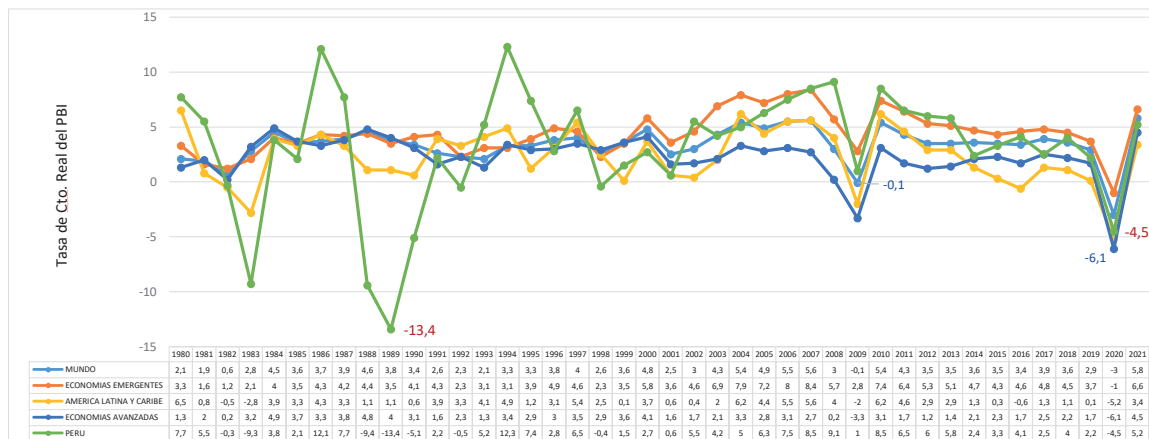
¹Amplia discusión actual sobre su origen está en desarrollo por voces europeas y americanas, que se centra en un descuido en un laboratorio de la ciudad de WuHan, y hay la sospecha de retraso en la información de parte de la OMS y de reserva de China, lo que tendrá que irse aclarando, mientras tanto el mundo está en frenesí en la búsqueda de una vacuna o tratamiento, incluyendo nuestro país, que se espera poder contar en el mejor de los casos una vacuna para setiembre que podría ser masificada en un año más...

²Ver estadísticas actualizadas día a día en: <https://www.worldometers.info/coronavirus/>

Gráfica 02, PERÚ: Evolución de casos COVID-19, desde su inicio por departamento



Gráfica 03, FMI: Evolución de la economía en 1980, prospectiva 2020 y 2021



Fuente: FMI (2020), https://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/DEMDC/ADVEC/WEOWORLD/PER/WE?year=2021
Elaboración: Propia

si no se corrigen los problemas pre existentes de la economía mundial como eran la guerra comercial USA-China, la crisis fiscal europea ya era alta y que se agrava ahora por el paro, que se ve reflejado con la caída sin parangones del precio del petróleo, que afecta más a los países en vías de desarrollo que son productores, y a los que no avanzaron en la sustitución energética.

El FMI, Banco Mundial, BID, CEPAL, y empresas evaluadoras de riesgo, señalan que la caída del nivel de actividad económica mundial estará entre el -3% y -5% conservadoramente en 2020, ver gráfica 3; pero los analistas de estas instituciones y académicos consideran que si hay recuperación en 2021 ella no será superior al estado de 2019. Nuestro país es considerado por el FMI que tendrá una caída menor (-5%) y una recuperación en 2021 de 5.5%.

Sin embargo, economistas (Waldo Mendoza, Carlos Parodi, Jorge González y otros) señalan una caída del PBI nacional superior a dos dígitos (10% - 12%). El BBVA prevé que estará entre el -5% y 8% en 2020, en función de un buen plan de reactivación y de las condiciones de la economía mundial. En todos los casos se señala que las condiciones de esta crisis superan lo evidenciado en los últimos 50 años, en que se recuerda la crisis por la hiperinflación que significó que el PBI cayera -12.3% (1989). Y que

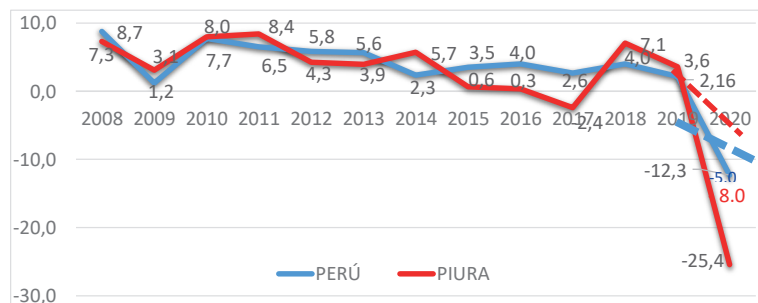
en el caso piurano sería ese hito histórico en 1983, de 25% como consecuencia del FEN de 1983, ver Gráfica 04.

En este marco de antecedentes, la situación de la economía regional y de la vida futura de los piuranos resulta en extremo amenazada en el corto y largo plazo. La pregunta es ¿qué hac-

ducciones importantes de mango, uva, así como producción hidrobiológica, a lo que se suma nuestro potencial minero de petróleo, gas y fosfatos.

Pero además se urge de una nueva mirada que lleve, sobre la base de la Agenda Regional RIS3 y la Agencia Regional de Desarrollo,

Gráfica 04, PERÚ, PIURA: Evolución de la Actividad Económica 19-2020

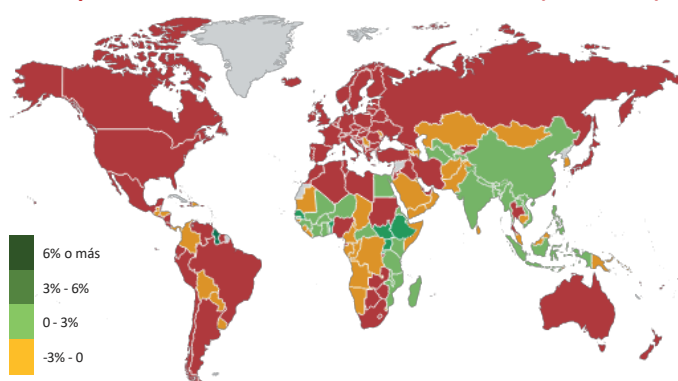


emos con la economía? Y la respuesta clara no es posible aún formularla, por el marcado riesgo e incertidumbre que ha provocado la COVID-19. Tendremos impactos de corto y largo plazo, que tiene que enfrentarse, reactivando de forma gradual nuestra economía, aprovechando las condiciones externas que demanda nuestros recursos alimenticios, principalmente de carácter orgánico, y de pro-

a mirar un futuro diferente sobre la base del potencial innovador que podamos lograr, para reinventarnos en torno a las nuevas condiciones de trabajo, producción, distribución y consumo, que impone el COVID-19, para lo cual se requiere como agente impulsor al Estado en sus tres niveles a lo que debe responder de manera responsable el empresariado piurano. Pero especialmente ahora en estas circunstancias el rol disparador es del GORE y los 65 Gobiernos Locales, que deben reorientar prioridades y reestructurar presupuestos para cuidar la vida y alivio inmediato a la situación social y evitar su desborde. Pero al mismo tiempo alinear sus estrategias de reactivación con cambio sobre la base del modelo de 5 hélices: Gobierno-Empresa-Universidad-Sociedad Civil-Medioambiente.

Asegurando las alianzas necesarias y las luces claras de la política pública y en especial económica, el sector productivo y empresarial se fortalecerán generando sinergias positivas para el empleo y la justa remuneración. Esperemos que en los próximos días podamos tener las señales en tal sentido para pensar en los detalles de la recuperación y relanzamiento nacional e internacional de la economía piurana.

Mapa del Decrecimiento del PBI en el mundo (FMI, 2020)



Perú busca prevenir que operaciones de venta en el extranjero de empresas locales eludan impuestos

El Gobierno peruano aprobó, en los últimos días, una norma que perfecciona las reglas vinculadas a las operaciones de venta realizadas en el extranjero de empresas domiciliadas en el Perú, mediante el mecanismo de enajenación indirecta de acciones, con la finalidad de prevenir la elusión o reducción del pago del impuesto a la renta.

Cabe recordar que, mediante el mecanismo de enajenación indirecta, una empresa del exterior "C", propietaria de una compañía peruana "A", a través de otra sociedad ubicada en el exterior "B", puede vender sus acciones en "B" a otra sociedad "D", transfiriendo indirectamente a la compañía peruana.

De esa manera, la primera empresa transfiere sus acciones obteniendo ingresos que deben tributar con el Impuesto a la Renta en el Perú.

En este tipo de operaciones, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ha detectado en algunos casos la subvaluación del valor de la compañía domiciliada en el Perú, con la finalidad de reducir el impuesto a pagar.

Por ello, a través del Decreto Supremo N°085-2020-EF, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta precisando, entre otros aspectos, la forma en que debe calcularse el valor mínimo de la empresa vendida indirectamente, con la finalidad de evitar esa subvaluación.

Con la modificación normativa se fijan determinadas condiciones en la utilización de los métodos para determinar el valor mínimo de mercado de las acciones o participaciones de las empresas vendidas y de las inversiones que representan, definiendo el siguiente orden: a) valor de cotización en el mercado de valores; b) método de flujo de caja descontado, siempre que la empresa evidencie un horizonte previsible de flujos futuros; c) valor de participación patrimonial, y otros.

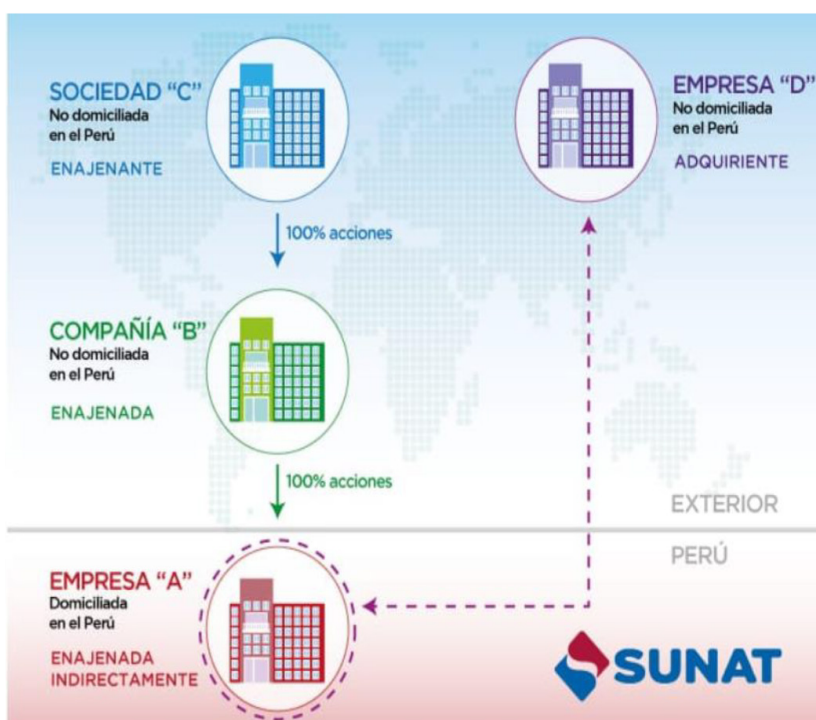
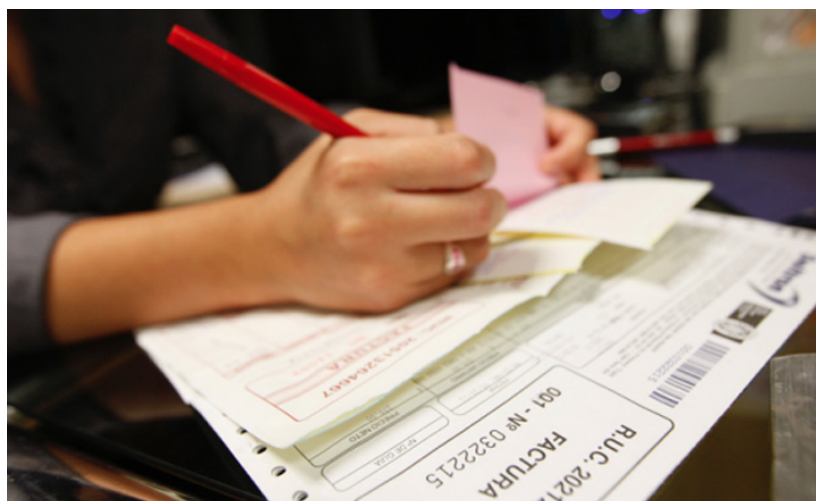
La introducción del método de flujo de

informe que debe sustentarlo perfecciona la regulación del Impuesto a la Renta para evitar las modalidades de evasión antes indicadas.

Adicionalmente, el mencionado decreto ha incorporado precisiones sobre el tratamiento contable uniforme que debe seguirse para, entre otros, la conversión de los valores en moneda extranjera, cuando se aplique el método de flujo de caja des-

contado a moneda nacional.

Esta modificación normativa es muy importante ante el incremento de las operaciones de venta directa e indirecta de empresas domiciliadas en el Perú, realizadas en el exterior; las cuales representan un monto importante de inversiones, que involucran anualmente unas 100 grandes operaciones, con un valor transado que supera los S/ 20 mil millones.



Gobierno publica reglamento de suspensión perfecta de labores

La medida es excepcional y se aplicará sólo cuando los empleadores hayan agotado previamente otras diversas opciones con sus trabajadores y sindicatos. Se sanciona la información fraudulenta.

Mediante Decreto Supremo N° 011-2020-TR publicado en el diario oficial El Peruano, el Gobierno emitió el reglamento de la suspensión perfecta de labores (SPL) precisando las condiciones que deberán cumplir los empleadores antes de aplicar la medida para uno o más de sus trabajadores. La norma garantiza los filtros necesarios para que la herramienta sea usada de manera adecuada, sin abusos y luego que se acredite haber optado por diversas medidas alternativas. El reglamento establece que en caso se verifique que la SPL fue aplicada de manera injustificada, la Autoridad Administrativa de Trabajo la dejará sin efecto, ordenando el pago del íntegro de las remuneraciones y ordenando la reanudación de las actividades de la empresa. Si se brindó información falsa o se actuó con fraude a la ley, se comunicará al Ministerio Público para el inicio de acciones correspondientes. El reglamento establece que la suspensión perfecta es excepcional pues únicamente se aplicará cuando se verifique que el empleador procuró la adopción de otras medidas que mantengan el vínculo laboral tales como el otorgamiento de vacaciones (pendientes o adelantadas), la reducción de la jornada laboral y de la remuneración de manera proporcional a la reducción de la jornada, entre otras medidas. Los empleadores deberán dejar constancia de la comunicación y de la convocatoria a sus trabajadores o sus representantes sindicales. Un aspecto importante del reglamento es que precisa que su aplicación “en ningún caso puede afectar derechos fundamentales como la libertad sindical, la protección de la mujer embarazada o la prohibición del trato discriminatorio”. Asimismo, se protege especialmente a “las personas con discapacidad, personas diagnosticadas con COVID 19, personas que pertenecen al grupo de riesgo por edad y factores clínicos según las normas sanitarias”.

Tres supuestos

El reglamento establece que la SPL es aplicable a empleadores y trabajadores de la actividad privada (micro, pequeña, mediana y gran empresa), bajo cualquier régimen laboral en tres casos: i) cuando exista imposibilidad de aplicar trabajo remoto por la naturaleza de las actividades, ii) cuando no sea posible aplicar la licencia con goce compensable por la naturaleza de las actividades o iii) cuando no se pueda aplicar ni el trabajo remoto ni la licencia con goce, por el nivel de afectación económica

El reglamento desarrolla los criterios objetivos para determinar el nivel de afectación económica en función al tamaño de la empresa, los ratios a aplicarse en función a las remuneraciones pagadas según la planilla electrónica y el nivel de ventas de cada empresa. El cálculo de los ratios se realiza conforme al anexo que forma parte del decreto supremo.

Si la empresa tiene menos de un año, se comparará con el promedio de ventas de los tres primeros meses de funcionamiento. Si las ventas del mes previo a la adopción de la medida correspondiente fueran cero, la empresa sí podrá aplicar la medida.

Según cada caso, la autoridad de trabajo también evaluará la información del empleador sobre el acceso y destino de los subsidios de origen público que le hayan sido otorgados en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Procedimiento

La medida de suspensión debe ser comunicada a los trabajadores y sus representantes elegidos, de existir y a la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT) como máximo hasta el día siguiente de adoptada, a través de la plataforma virtual del MTPE.

Se señala que la verificación por parte de la Inspección del Trabajo comprende la información del empleador sobre la naturaleza de sus actividades o el nivel de afectación económica que sustenta el impedimento de adoptar el trabajo remoto o la licencia con goce de haber. También se verificará si los trabajadores indicados en la SP se encuentran inactivos y sus puestos de trabajo están desocupados. En caso de paralización parcial, si en otros puestos de trabajo persiste la prestación de servicios de manera presencial o mediante trabajo remoto, entre otros.

Para optimizar la eficacia y celeridad del procedimiento, las actuaciones se desarrollan preferentemente mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, empleando a tal efecto los mecanismos de interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública, excluyéndose la protegida por reserva tributaria.

Recibido el informe de la Autoridad Inspectiva, éste es evaluado y ponderado por la AAT, quien expide resolución en el plazo de 7 días hábiles. Si se determina que la información del empleador no corresponde con los hechos verificados o de existir afectación a la libertad sindical u otros derechos fundamentales, la AAT deja sin efecto la medida y determina el pago de remuneraciones según lo previsto en el DU 038.

Medidas de protección

En cuanto a la disposición de depósitos por CTS, el trabajador podrá cobrar cada mes el equivalente a su remuneración mensual durante el tiempo que dure la SPL. El pago se efectiviza en el plazo de dos (2) días de haber sido solicitada.

El trabajador que no cuente con saldo en su cuenta CTS, podrá solicitar el adelanto del pago de la CTS de mayo 2020 y de la gratificación de julio 2020, la cual deberá ser pagado dentro de los cinco días de efectuada su solicitud.

El trabajador que pertenezca al régimen laboral de la microempresa y cuya remuneración sea de hasta S/ 2 400,00 accederá a una Prestación Económica de Protección Social de Emergencia de S/. 760 mensuales por un plazo de tres meses, el que se paga dentro de diez días de vencimiento de cada mes. Se garantiza asimismo las prestaciones de salud a cargo de EsSalud.

Los trabajadores que hubieran alcanzado durante el período de SPL los aportes necesarios para acceder al derecho a una pensión en el SNP podrán solicitar a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), su reconocimiento excepcional hasta por tres meses de aportes.

Aprueban protocolo de SUNAFIL sobre actuaciones inspectivas para verificar suspensión perfecta de labores

Empleadores deberán acreditar afectación económica, así como imposibilidad de que trabajadores desarrollen trabajo remoto o tengan licencia con goce compensable

A través de la Resolución de Superintendencia Nro. 076-2020-Sunafil, publicada en las Normas Legales del diario El Peruano, se aprobó el Protocolo sobre la realización de acciones preliminares y actuaciones inspectivas, respecto a la verificación de la suspensión perfecta de labores, en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2020 y su reglamento, que establecen medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19.

El Protocolo se aplicará a nivel nacional, por todos los órganos y dependencias del Sistema de Inspección del Trabajo, así como por el personal inspectivo y administrativo en el marco de sus funciones.

Inspección

La norma dispone que para hacer la verificación se utilizarán las tecnologías de la información y comunicaciones habilitadas por la SUNAFIL, para evitar el contagio del COVID-19, tales como la casilla electrónica, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, WhatsApp, videoconferencias, entre otras platafor-



mas que permitan el envío y acuse de recibo, registro, impresión o notificación y la respuesta del empleador por los mismos medios. No obstante, el personal inspectivo también podrá hacer una constatación presencial, en caso se requiera.

Cuando el empleador alegue afectación económica, así como la imposibilidad de que los trabajadores realicen trabajo remoto o no haya aplicado la licencia con goce de haber compensable, el inspector podrá solicitar la documentación respectiva que pruebe tales situaciones. Cabe señalar que también se tomará en cuenta la manifestación

de la organización sindical cuando exista. Asimismo, en caso se advierta la presunta existencia de actos delictivos, se pondrá en conocimiento del Procurador Público, para el inicio de las acciones legales ante el Ministerio Público.

Plazos

La Autoridad Inspectiva de Trabajo iniciará las acciones preliminares o las actuaciones inspectivas dentro de los dos días hábiles de recibida la comunicación por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo y culminará la verificación, en un plazo improrrogable no mayor de 15 días hábiles de iniciada.



5

Tips de marketing para vender productos tecnológicos poco conocidos

Si tienes una empresa de productos tecnológicos y te has cansado de competir con las grandes empresas sin resultados o simplemente quieres vender tecnología desconocida pero eficiente y de calidad, a continuación te presentamos los mejores tips de marketing para poder vender productos tecnológicos poco conocidos.

1. Dar a conocer el producto

En primer lugar, si quieres vender un producto tecnológico poco conocido sin duda lo primero que tienes que hacer es darlo a conocer y promocionarlo de forma eficaz porque por mucho que quieras pensar que sí, no se va a vender solo aunque sea el mejor producto del mundo con lo que debes ser convincente, trazar una buena estrategia y argumentar bien por qué esos productos tecnológicos son la mejor opción del mercado. La transparencia y la confianza son básicas para triunfar en los negocios.



2. Conocer bien el sector

En segundo lugar, es muy importante conocer bien el sector si los productos tecnológicos que se quieren ofrecer no son muy conocidos ya que acercarse a un sector conocido siempre es mucho más sencillo. Es importante estudiarlo todo para saber por dónde entrar a los potenciales clientes y compradores de forma segura para conseguir más ventas. Es importante también saber acercarse siempre a los clientes, conocerlos, escucharlos y conocer sus necesidades y deseos para poder ofrecerles o resolverlas con el producto tecnológico que estemos ofertando. Es básico por tanto identificar las necesidades de los clientes y saber resolverlas si de verdad queremos entrar en el mercado con un producto tecnológico poco conocido e incluso conseguir fidelizar a un gran número de clientes.



3. Diferenciar el producto

También nos parece fundamental diferenciar al máximo al producto. Es decir, si se trata de un producto tecnológico poco conocido no debe verse como uno más entre los muchos que existen en determinados sectores. Por ejemplo, si se trata de un teléfono móvil no queremos que los clientes lo vean como un smartphone más de gama media sino que queremos ofrecerlo como el smartphone ideal para los jóvenes, como un smartphone impermeable o como un dispositivo moderno y funcional que se destaque destacando algunas de sus características para dar respuesta a las necesidades de los potenciales clientes.

En estos casos es importante identificar todo lo que este tipo de productos pueden aportar a los potenciales clientes para que entiendan que se trata de productos tecnológicos que, aunque hasta el momento no habían tenido, pueden servir para simplificarles la vida y hacérsela mucho más cómoda y sencilla.

4. Entiende muy bien lo que vendes y al público

Si quieres que los clientes queden fascinados por un nuevo producto y conseguir más ventas es importante que entiendas muy bien los productos que vendes y cómo pueden ayudar a las diferentes personas para poder crearles una necesidad real de adquirir tu producto porque de verdad piensen que va a facilitarles la vida o a hacerles más felices. Es importante conocer todos los detalles de lo que estamos vendiendo, explorar todas las utilidades, conocer las funcionalidades y en general todo el proceso de venta será mucho más sencillo de esta forma.



5. Da la oportunidad de probarlo

Por último, si de verdad quieres conseguir posicionar un producto tecnológico poco conocido una buena idea es darle a los clientes la oportunidad de probarlo. Deja que tengan los productos en la mano, que los utilicen y que entiendan cómo va a satisfacer sus necesidades. Incluso puedes ofrecer pequeñas muestras y dejar que los clientes entiendan físicamente todas las ventajas que están comprando con un nuevo producto tecnológico concreto para lograr cerrar muchas más ventas.

En estos casos es importante identificar todo lo que este tipo de productos pueden aportar a los potenciales clientes para que entiendan que se trata de productos tecnológicos que, aunque hasta el momento no habían tenido, pueden servir para simplificarles la vida y hacérsela mucho más cómoda y sencilla.

La tecnología aplicada en las empresas aporta grandes beneficios que van desde la automatización de los procesos, hasta el procesamiento de grandes volúmenes de información

Tecnología aplicada de Inteligencia Artificial

Tecnología aplicada de Big Data

Tecnología aplicada de Cloud Computing

Zara hace uso de esta tecnología aplicada en su industria para reducir el tiempo de lanzamiento de sus productos. Para esto, promueve la investigación de mercados con métodos como la conversación de venta. Toda la información resultante es almacenada en la nube y compartida de forma inmediata con gerentes, diseñadores y otros especialistas. Con base en los resultados, estos proceden a trabajar de inmediato en la nueva colección para las próximas semanas.

Tecnología aplicada de Internet de las Cosas

De esta manera, el personal está al tanto del estatus de cada una de las partes del avión en tiempo real y, de haber algún fallo, pueden tomar las medidas necesarias para corregirlo.

Cámara de Comercio y Producción de Piura



Delito contra la seguridad y salud en el trabajo en tiempos de coronavirus

Por: Deysy López Zegarra (*)

Si nos encontramos autorizados para laborar durante el Estado de Emergencia Nacional (que comprende el período de cuarentena), debemos tener en cuenta que existen medidas de bioseguridad que deben observar los empleadores, para garantizar, en la medida de lo posible, la protección de sus trabajadores, por el riesgo de contagio del Coronavirus (o Covid-19).

Esas medidas de protección necesarias implican el uso de mascarillas, guantes, alcohol (salvo en casos específicos en los que se necesiten equipos especializados) para reducir la exposición y el riesgo de contraer el virus. Por ejemplo, en el caso de la actividad agroindustrial, en la que se debe contar con gran cantidad de trabajadores, ¿qué sucede si el trabajador que debe laborar necesariamente de manera presencial en la empresa, con el riesgo de contraer el Covid-19, no cuenta con esos implementos porque no le fueron proporcionados por el empleador, obligado a entregárselos?

El problema de esa exposición al riesgo de contraer la enfermedad es que permite al trabajador denunciar a su empleador ante la SUNAFIL, que es la encargada de verificar el incumplimiento por parte del empleador, quienes según lo manifestado por dicha autoridad administrativa en distintos medios periodísticos, evaluarán si procede la visita al lugar donde labora el denunciante, en coordinación con la policía y el fiscal de turno o procederán a enviar **cartas disuasivas** a las empresas que incurrir en estas faltas vía correo electrónico, haciendo referencia al art. 168-A del Código Penal, referido a seguridad y salud en el trabajo.

Además, si el caso lo amerita, procedería la denuncia penal por el **atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo**, delito al que se refiere el mencionado artículo de nuestro Código Penal y que fue modificado en el mes de diciembre del 2019, señalando en su nueva redacción: “El que, deliberadamente, infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente

obligado, ponga en peligro inminente la vida, salud o integridad física de sus trabajadores de forma grave, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años. Si, como consecuencia de la inobservancia deliberada de las normas de seguridad y salud en el trabajo, se causa la muerte del trabajador o terceros o le producen lesión grave, y el agente pudo prever este resultado, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años en caso de muerte y, no menor de tres ni mayor de seis años en caso de lesión grave”.

Sobre el delito en mención, resulta importante destacar que ya no se exige la notificación previa por parte de la autoridad administrativa, respecto al incumplimiento de las medidas de seguridad para evitar el contagio del virus, pero debe tenerse en cuenta que el agente será sancionado sólo en el caso que **deliberadamente** infrinja las normas de seguridad y salud en el trabajo, encontrándose legalmente obligado a adoptar las medidas preventivas.

Sobre el peligro o riesgo de contagio éste debe ser **inminente y grave** para la vida, salud o integridad física del trabajador, descartándose los meros incumplimientos de la normativa administrativa que no representan un riesgo real ni grave, pues no es lo mismo trabajar en una oficina con cinco personas sentadas cada uno en su escritorio a una distancia de más de un metro, que realizar la labor de operador en un ambiente con cincuenta trabajado-

res juntos.

Téngase en cuenta además que ya no se exige una lesión efectiva, sino únicamente riesgo o peligro inminente pero este debe acarrear un resultado, ya que de no evidenciarse el resultado, daría lugar a una sanción administrativa mas no penal; pues el derecho penal es utilizado como último recurso, exclusivamente cuando se trate de bienes jurídicos que no puedan ser protegidos mediante el Derecho administrativo-sancionador.

Es una obligación trasladada a cada ciudadano, el uso de mascarilla para circular por la vía pública, a fin de reducir el riesgo de contagio del coronavirus y será responsabilidad de cada uno el usarla o no; pero el empleador que pone a su trabajador en riesgo al contagio será responsable por su seguridad en el centro de trabajo. Ante el incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, ante la falta de equipos de protección y la falta de interés del empleador por conseguirlos, muchos de los trabajadores que se sienten expuestos a un posible contagio, por temor ya no quieren realizar labores, por más que se encuentren permitidas, por ello consideramos que se deben agotar todos los medios para proteger a esos trabajadores que se encuentran expuestos, pues no sólo se trata de una sanción pecuniaria o de la privación de la libertad, es el derecho que tiene cada ser humano a la vida y a la salud.

(*) Abogada UNP; socia de Montes Delgado – Abogados SAC.



Frente al Covid-19, que nadie se quede atrás

Por: Víctor Vicente Palacios Córdova (*)



Bastó un estornudo global para que el mundo se encuentre atravesando una crisis sin precedentes. La presencia nefasta de un viral apocalíptico hizo que de pronto todo se derrumbara, las fronteras que se defendieron con guerras se quebraron con gotitas de saliva, hubo equidad en el contagio de ricos y pobres, las potencias infalibles vieron cómo se puede caer con un beso, con un abrazo.

Como humanidad nos encontramos atravesando una misma tempestad que nos afecta de distinta manera. No estamos en el mismo barco, estamos en la misma mar, sí, pero unos en crucero, otros en yate, otros en lancha, otros en salvavidas y otros, muchos otros, nadando con todas sus fuerzas.

En nuestro país, la emergencia ocasionada por la llegada del coronavirus Covid-19, ha impactado en las condiciones de vida, acceso a servicios y rutinas de todas las personas. Su impacto económico, el aumento del desempleo y la falta ingresos en las familias, se traducirá en el corto plazo en un incremento de la pobreza y de las desigualdades existentes en el país.

En el momento presente, hay varios grupos etáreos que constituyen los grupos poblacionales más vulnerables ante esta pandemia. Entre ellos, tenemos a los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los niños - niñas y los adolescentes; en especial quienes viven en áreas urbano marginales y rurales, tienen alguna discapacidad, se encuentran en situación de desprotección familiar o condición de migrantes y refugiados.

En este artículo hablaremos sobre el grupo poblacional en mayor riesgo: los adultos mayores cuya vulnerabilidad se manifiesta debido a que la infección en personas de 60 años o más podría complicarse porque, en lugar de curarse de manera natural, como ocurre con la mayoría de las personas infectadas por el nuevo coronavirus, los adultos mayores pueden tardar más en reponerse. Más aún, si adolecen de enfermedades crónicas su situación podría complicarse. Por tanto, es sumamente importante su cuidado estricto, siguiendo los protocolos que para esos fines existen.

De acuerdo a los Censos Nacionales 2017, en el Perú hay 633 mil 590 personas mayores de 70 años que viven solas, y representan el 38,4% de un total de un millón 651 mil 169 personas de esa edad. Este dato confirma a este grupo como el de mayor vulnerabilidad frente al coronavirus Covid-19, al no tener ningún familiar cerca en condiciones de apoyarlas en las labores básicas para prevenir contagios o atenderlas en caso lleguen a enfermar. De cada 10 personas adultas mayores, 4 viven completamente solas y 6 viven con alguien de similar edad (cónyuge u otro parentesco). Si revisamos las cifras por área de residencia, en zonas rurales 7 de cada 10 personas adultas mayores viven solas, mientras que en el área urbana 3 de cada 10 enfrenta esa realidad (hogares bipersonales o unipersonales).

Esta situación afecta sus derechos reconocidos en los Tratados Internacionales, la Constitución Política y la Ley de las Personas Adultas Mayores que busca garantizar el ejercicio de sus dere-

chos como son vivir en familia y envejecer en el hogar y en comunidad, así como a recibir atención integral e integrada, cuidado y protección familiar y social, entre otras condiciones elementales para que lleven una vida digna.

En plena emergencia suscitada por la pandemia del Covid-19, el acompañamiento y la solidaridad de la comunidad a las personas adultas mayores son aspectos que ayudarán a prevenirlos de esta enfermedad o brindarles la oportunidad de recibir asistencia médica. Sin embargo, es clave asegurar que, en especial este grupo en riesgo, pueda acceder a los servicios de orientación, diagnóstico y tratamiento oportuno proporcionados por el Estado. En ese sentido, desde la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) venimos elaborando un paquete de recomendaciones que puedan ser de utilidad para los gobiernos nacional, regionales, locales, así como a las organizaciones de sociedad civil y la comunidad en general, con la finalidad de orientar mejor los esfuerzos y focalizarlos en la población más vulnerable ante esta pandemia, y que además sufre por el flagelo de la pobreza.

Hoy más que nunca, es clave mantener el diálogo y el trabajo concertado entre el Estado y la sociedad civil, mediante un seguimiento que ayude a identificar las dificultades que se están presentando en todo el territorio nacional y a partir de ello mejorar la implementación y el funcionamiento de los servicios esenciales para proteger a este grupo poblacional y a todos en general frente al impacto del coronavirus Covid-19.

Ayudar a alguien en la dificultad es donde comienza la civilización. Estamos en nuestro mejor momento cuando servimos a los demás. Seamos civilizados en este momento, aunque no seamos parte del grupo de riesgo. Tu solidaridad servirá para que nadie se quede atrás.

(*) Coach Profesional Certificado y Docente de la Maestría en Gerencia Social de la Escuela de Posgrado de la PUCP. Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.





VISITANDO A NUESTROS SOCIOS

Detrás de cada empresa hay una historia de empuje y visión empresarial. Por eso, desde este espacio, deseamos difundir la labor que realizan cada uno de nuestros socios, cómo han ido construyendo sus logros y su aporte al desarrollo de nuestra región y del país. Especialmente, la de aquellos que se han sumado a la lucha contra el COVID-19 y son un ejemplo a seguir. Los invitamos a compartir estas valiosas experiencias.

ECOSAC

En el 2000 se funda Ecosac con el nombre de Eco Acuícola, con la idea de hacer un proyecto de cultivo de langostino tomando el agua del Río Piura, muy cerca a la ciudad del mismo nombre. Las primeras pruebas fueron exitosas, lo que nos impulsó a seguir con el proyecto.

En 2014 empezamos a construir una nueva planta de congelado con el fin de procesar, congelar y empaclar nuestro langostino, muy cerca al lugar donde es producido. Está pensada además para hacer procesos de valor agregado y poder llegar así a mercados más exigentes.

Nuestra misión es satisfacer las necesidades de nuestros consumidores y mejorar el nivel de vida de nuestros clientes ofreciéndoles productos de calidad, mediante la producción, transformación y exportación de productos agrícolas, acuícolas y agroindustriales. A la vez contribuir con el desarrollo de nuestros colaboradores, proveedores, distribuidores y país.

Nuestra visión, ser una empresa productora y comercializadora de productos agrícolas, agroindustriales y acuícola, líder en el mercado nacional e internacional, que se caracterice por el cumplimiento de estándares de calidad, innovación constante de nuestros procesos y protección del medio ambiente, manteniendo la alta vocación de servicio, honestidad, trabajo en equipo y responsabilidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes.



EL PEDREGAL S.A.

Somos una empresa agrícola dedicada a la producción, empaque y exportación de uvas de mesa, paltas y cítricos.

Vimos una oportunidad donde otros sólo vieron tierras pedregosas. Hoy esas tierras son campos fértiles donde crece fruta fresca y de alta calidad. En el Perú, somos líderes en la producción y exportación de uva de mesa desde el 2005.

Uno de los incontables atributos que hacen del Perú un país único es su diversidad de climas, lo que favorece a nuestras tierras y nos permite ofrecer productos durante gran parte del año. En cada fundo contamos con plantas de empaque e instalaciones de frío que facilitan el tratamiento de la fruta y aseguran que se mantenga en las mejores condiciones para su consumo.

En Piura y Trujillo nuestros campos producen uvas de mesa; en Ica, uvas de mesa, cítricos y palta.

Nuestra misión es producir y entregar fruta fresca única a nuestros clientes en el mundo.

Nuestra visión, ser la empresa peruana de productos frutícolas únicos, reconocida internacionalmente por nuestro liderazgo, calidad, diversificación, contribución al desarrollo de personas y por ser fuente de inspiración para el desarrollo sostenible.

Para cosechar mejores resultados cultivamos calidad, honestidad, compromiso e innovación.

Pedregal
the fruit company

SOCIEDAD AGRÍCOLA RAPEL SAC

Forma parte del Grupo Verfrut, empresa frutícola de capitales chilenos dedicada a la producción, procesamiento y exportación de fruta fresca. El grupo está conformado por: Sociedad Exportadora Verfrut, Sociedad Agrícola El Porvenir, Sociedad Agrícola Rapel SAC (Verfrut Perú), Vermar S.A. y United Cargo.

En Febrero de 2011 se crea en Perú la empresa Sociedad Agrícola Rapel SAC, en la que Sociedad Agrícola Porvenir S.A. participa de un 80% de la propiedad. Actualmente Agrícola Rapel posee campos con una superficie de más de 2.500 has, de las cuales a Julio del 2015 1.700 Ha se encuentran plantadas con uva de mesa.

En Sociedad Agrícola Rapel SAC se han invertido más de US\$ 50 millones en una planta de procesamiento y plantaciones de uvas.

Nuestra misión es proveer a nuestros clientes internacionales, de una manera regular y consistente, de fruta fresca de la ma-

yor calidad basada en estándares de producción y calidad que excedan sus requerimientos y necesidades.

Nuestra visión, ser el mejor productor-exportador de fruta del hemisferio sur y el proveedor preferido por nuestros clientes y consumidores.

Nuestra empresa produce, embala y exporta la totalidad de su fruta según los más exigentes estándares de calidad, tales como GLOBAL G.A.P., USGAP, BPM, HACCP y Norma Mundial de Inocuidad Alimentaria (BRC).



FERREYROS S.A.

Enrique Ferreyros Ayulo y un pequeño grupo de socios fundaron en 1922 la empresa Enrique Ferreyros y Cía. Sociedad en Comandita, la cual se dedicó en sus primeros años de operación a la comercialización de productos de consumo masivo.

En 2013, gracias a la reorganización, Ferreyros S.A.A. se transformó en Ferreycorp S.A.A., que asumió el rol corporativo en su calidad de holding del grupo, propietaria de todas las subsidiarias de la corporación, tanto las locales como las extranjeras. Por su parte, la compañía Ferreyros S.A. fue asignada a dedicarse exclusivamente a la comercialización de maquinaria, equipos y servicio postventa de la línea Caterpillar y sus marcas aliadas.

Desde 2015 esta nueva estructura organizativa está diseñada para permitir que cada una de las subsidiarias de la corporación se enfoque mejor en la propuesta de valor a sus clientes, logrando una mejor cobertura para

atender las propias oportunidades de negocio y mejorar así sus capacidades operativas.

Nuestra misión es proveer las soluciones que cada cliente requiere, facilitándole los bienes de capital y servicios que necesita para crear valor en los mercados en los que actúa.

Nuestra visión, fortalecer nuestro liderazgo siendo reconocidos por nuestros clientes como la mejor opción, de manera que podamos alcanzar las metas de crecimiento.





Logística y Comercio Exterior: Oportunidades para las Cadenas Productivas. El taller realizado el 12 de marzo, fue organizado por la Cámara de Comercio y Producción de Piura y estuvo a cargo de César Laines, consultor de negocios internacionales.



Financiamiento para la Internacionalización. Se denominó el evento organizado, el 06 de marzo, por MINCETUR, DIRCETUR y la Cámara de Comercio y Producción de Piura, mediante el cual los participantes tuvieron la oportunidad de conocer distintos mecanismos de financiamiento para apoyar sus procesos de internacionalización; así como, para manifestar sus proyectos y necesidades de financiamiento.



ARD. El presidente del Consejo de Ministros, Vicente Zaballos Salinas, sostuvo el 05 de marzo, una reunión de coordinación con miembros de la Agencia Regional de Desarrollo cuyo Comité Directivo lo integran el Gobierno Regional de Piura, la Universidad de Piura, la Universidad Nacional de Piura, la Cámara de Comercio y Producción de Piura y el Colectivo Cívico Institucional por el Respeto que Merece la Región Piura. Estuvo acompañado de la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Sylvia Cáceres Pizarro, entre otros funcionarios.

¡Feliz Aniversario!!!

En la Cámara de Comercio y Producción de Piura buscamos acercarnos cada día a nuestros socios. También queremos celebrar con ellos, animándolos a seguir adelante, a cumplir los objetivos trazados, con el mismo empeño con el que iniciaron sus proyectos. Piura está orgullosa de ustedes y la Cámara de Comercio también. Por eso queremos desearles en su aniversario todos los parabienes para su empresa. ¡Éxitos y muchas felicidades!

Mayo

- | | |
|--|---|
| 01 Mango Verde E.I.R.L. | 10 Transportes El Poderoso Cautivo E.I.R.L. |
| 02 Estudio Muñiz-Piura S.C.R.L. | 13 Daniel E.I.R.L. |
| 02 Centro de Capacitación Decco E.I.R.L. | 13 Sechura Frozen S.A.C. |
| 04 IST Almirante Miguel Grau | 15 Bienes y Servicios Logísticos del Norte S.C.R.L. |
| 05 Promotora de Turismo Nuevo Mundo S.A.C. | 17 Banco Internacional del Perú - Interbank |
| 05 Artistika S.A.C. | 20 Asenergia E.I.R.L. |
| 07 Santa Rosa Elena E.I.R.L. | 20 Touring y Automóvil Club del Perú |
| 08 Centro Médico Ocupacional Seyso | 23 Corporación Hotelera Piura S.A.C. |
| 08 RC Projects E.I.R.L. | 24 Petróleos del Perú-Petroperú S.A. |
| 09 Clínica Dental Arribas | 25 Publiarte S.R.L. |

Junio

- | | |
|--|---|
| 01 Contact Tours S.A.C. | 16 Transtainer Logistics Perú S.A.C. |
| 01 ATCA Operadores Aduaneros S.A.C. | 16 Technology Power Motors S.A.C. |
| 01 Empresa de Transportes y Servicios Múltiples MaríaJosé S.A.C. | 17 KWS Perú S.A.C. |
| 02 A & G Transporte y Comercialización S.R.L. | 18 Cold Import S.A. |
| 04 Impresos Gráficos Montalbán E.I.R.L. | 20 Centro de Estética Facial y Corporal Coquetas Spa |
| 06 Sinelcon Import E.I.R.L. | 21 AFP Integra |
| 07 Industria Maderera Alto Marañón S.A.C. | 21 HSE Solutions E.I.R.L. |
| 07 Piura Gas S.A.C. | 21 Compañía Mundial Segur S.R.L. |
| 07 Revin S.R.L. | 22 Juan Manuel Quinde Rázuri |
| 10 LOT Internacional S.A.C. | 23 Pesquera San Simone S.A.C. |
| 12 Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote | 23 Fernández S.R.L. |
| 13 José Antonio Valle Benites | 24 Frigoríficos La Granjita E.I.R.L. |
| 13 Asesoría y Consultoría Ávila E.I.R.L. | 25 Plásticos Agrícolas y Geomembranas S.A.C. |
| 13 Distribuidora MKM S.A.C. | 26 Concesionaria Vial del Sol S.A. |
| 13 Ome Consultoría & Construcción S.A.C. | 26 Clínica Veterinaria Grau E.I.R.L. |
| 14 Cárcamo Abogados S.C.R.L. | 27 Banco Central de Reserva del Perú - Suc. Piura |
| 15 Cromoplastic E.I.R.L. | 28 Mas Dent Center S.R.L. |
| 15 Enlace Bussines E.I.R.L. | 29 Asociación Educativa Proyecto Pontificio Juan Pablo II |
| 16 Dexim S.R.L. | |
| 16 Los Portales S.A. | |

RED DE DESCUENTOS

**EXCLUSIVO PARA ASOCIADOS
DE LA CÁMARA DE COMERCIO
Y PRODUCCIÓN DE PIURA**



No pierda la oportunidad de ofrecer
sus productos o servicios con tarifas preferenciales
y acceder a interesantes ofertas y promociones



**Forme parte de nuestra Red y disfrute
de sus beneficios**



✉ asociados@camcopiura.org.pe
🌐 www.camcopiura.org.pe

Ventanilla Única

De Formalización de Empresas

 /camaradecomerciodepiura  #CamaradePiura

Ahora, constituir su
empresa es fácil



No pierda la
oportunidad de
convertirse en un
empresario formal

Contáctenos:

Urb. San Eduardo A - 2. Piura
073 321871 Anexo 108
ventanillaunica@camcopiura.org.pe
www.camcopiura.org.pe

Todos los trámites en un solo lugar:

- Formación de S.A., S.A.C., S.C.R.L. y E.I.R.L.
- Búsqueda del nombre de la empresa en SUNARP
- Elaboración de minuta - escritura
- Inscripción en SUNARP
- Obtención de RUC

